



Plan de Austeridad del Gasto 2023

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2023

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Notariado y Registro, con fundamento en lo establecido en la Ley 2155 de 2021 y en el Decreto 444 de 2023, establece su plan y estrategias de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2023 adoptando medidas para racionalizar los gastos de funcionamiento sin interrumpir la prestación del servicio, dentro de una política de eficiencia, economía y efectividad con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía.

OBJETIVO

Materializar las disposiciones legales en materia austeridad con el propósito de cumplir lo establecido por el Gobierno Nacional de contar con un plan de Austeridad orientado a elevar la eficiencia y efectividad de los recursos públicos, generando lineamientos que permitan incentivar la cultura del ahorro mediante la implementación de directrices y controles alineados a la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar y aplicar medidas de austeridad, eficiencia y racionalidad en el desarrollo administrativo y misional de la Superintendencia de Notariado y Registro, nivel central y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país.
- Sensibilizar a los funcionarios y contratistas a través de actividades pedagógicas sobre el aprovechamiento y uso eficiente de los recursos.
- Diseñar y ejecutar acciones para el desarrollo de procesos fundados en prácticas sostenibles y de responsabilidad social, ambiental corporativa.
- Establecer indicadores que permitan hacer seguimiento al consumo de los recursos en la Entidad y medir la efectividad de las campañas de sensibilización que se realicen.

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS METAS DE AUSTERIDAD

El Plan de Austeridad 2023 se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Normatividad vigente referente al plan.
- Se realiza la revisión de la ejecución de la vigencia 2022.
- Se analiza la proyección de la adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2023.
- Verificación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de aquellos rubros presupuestales que permitan aplicar los criterios de austeridad.
- Prescindir de la compra de bienes y/o servicios que no sean indispensables o prioritarios para el funcionamiento de la SNR .

ALCANCE

El plan de austeridad del gasto aplica para todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NORMATIVIDAD

- Decreto 111 de 1990** “ *Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforma el Estatuto Orgánico de Presupuesto*”.
- Decreto 1737 de 1998**, “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la sanción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*”, artículo 1°, 3, 4, 5, 8,15 y 17 artículo 1°, 3,4, 5, 8,15 y 17.
- Decreto 2209 de 1998**, “*Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*”.
- Decreto 984 de 2012** artículo 1 “*Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad*”.
- Ley 2155 de 2021 artículo 19** *Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público*
- Circular Interna 298 de Abril 05 de 2022 - SNR** “*Acciones en el marco del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, sobre el uso de los vehículos institucionales y racionalización de horas extras*”.

- **Decreto 444 del 29 de marzo de 2023** “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”.
- **Directiva Presidencial N° 02 del 30 de marzo de 2023** “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público*”.
- **Circular Externa 017 de 2023** – “*Reportes sobre austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023*”

DEFINICIONES

Austeridad: En términos generales hace referencia a una política económica basada en la reducción de gasto público y el aumento de la presión fiscal sobre los contribuyentes. Para el caso puntual de la entidad se refiere a las políticas internas para mantener los gastos de manera inteligente, de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas restrictivas.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo el uso razonable de los recursos públicos y ambientales derivados de la gestión a cargo de la entidad.

Principio de economía: Aquellas actuaciones derivadas de la actividad administrativa de una Entidad, se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos.

Eficiencia: Manejo de los recursos para orientarlos al cumplimiento de metas con los mejores resultados aplicando el principio de economía.

Optimizar: Busca mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento para obtener resultados superiores al estado anterior.

Racionalizar: Conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado con el menor costo posible.

DESARROLLO DEL PLAN DE AUSTRERIDAD

ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS

La SNR ha implementado estrategias y acciones que contribuyan a mantener el equilibrio en la ejecución presupuestal e incentiven el manejo con austeridad de los recursos públicos sin afectar la capacidad institucional de la Entidad, para cumplir sus funciones, en especial las relativas a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, por lo cual se proponen las siguientes medidas para el desarrollo del Plan de Austeridad.

ACCIONES DE AUSTRERIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO VIGENCIA 2023

No.	CONCEPTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	META
1	Horas extras	Racionalizar el uso de horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias para la adecuada prestación del servicio público.	Dirección de talento Humano	1/01/2023	31/12/2023	% de disminución en el gasto sobre ejecución de la vigencia anterior	Ahorro 10%
2	Vacaciones e indemnizaciones	Definir y cumplir la programación anual de vacaciones. Minimizar las indemnizaciones por no disfrute de vacaciones	Dirección de talento Humano	1/01/2023	31/12/2023	% de disminución en el gasto sobre ejecución de la vigencia anterior	Ahorro 5%
3.	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Reducir la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo el personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados	Dirección de Contratación	1/01/2023	31/12/2023	% de disminución en el gasto sobre ejecución de la vigencia anterior	Ahorro 1%

4	Reconocimiento de viáticos	Fortalecer el uso de las TIC, en la realización de reuniones, teleconferencias, comités de seguimiento, con el fin de reducir los costos de desplazamiento de los funcionarios y contratistas	Dirección Administrativa y Financiera	1/01/2023	31/12/2023	% de disminución en el gasto sobre ejecución de la vigencia anterior	Ahorro 10%
5	Telefonía	Realizar la labor de reducción de gasto de líneas telefónicas mediante la cancelación de algunas líneas telefónicas	Dirección Administrativa y Financiera -	1/01/2023	31/12/2023	% de disminución en el gasto sobre ejecución de la vigencia anterior	Ahorro 10%
8	Suscripción a periódicos y revistas publicaciones y bases de datos	Limitar los gastos por este concepto y publicar lo estrictamente necesario por requerimiento normativo y/o misional a través de la Imprenta Nacional. I	Oficina Asesora de Comunicaciones	1/01/2023	31/12/2023	% de disminución en el gasto sobre ejecución de la vigencia anterior frente a la vigencia anterior	Ahorro 10%
9	Sostenibilidad ambiental	Ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA dentro de la vigencia 2023	Dirección Administrativa y Financiera -	1/01/2023	31/12/2023	% de ejecución del plan que promueva el cumplimiento normativo del manejo medio ambiental dentro de la SNR	Ejecución 100%

Sostenibilidad ambiental

Implementar dentro de la SNR campañas que promuevan reducir, reutilizar y reciclar los elementos que circulan dentro de la SNR, para comprar sólo lo necesario y reutilizar los bienes o productos con la misma finalidad, alargando su vida útil, y reciclar de ser posible aquellos que tengan la opción de un segundo uso.

Socializar y divulgar el correcto uso de los Puntos Ecológicos, para clasificar los desechos y reutilizar aquellos residuos que puedan ser reciclados.

Fortalecer las directrices para la disposición de aquellos elementos peligrosos que sean contaminantes como: bombillos, luminarias, tubos fluorescentes, balastos, baterías, tóner de impresoras, pilas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, incluso las llantas de vehículos, para entregarlos a los gestores autorizados y se realice la disposición final por las autoridades competentes en materia ambiental.

Con la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” la SNR iniciará en la presente vigencia la elaboración de una

política ambiental encaminada al cumplimiento de las metas que permitan alcanzar un ahorro en el consumo de energía de acuerdo con lo establecido en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023; medidas de eficiencia energética que sean sostenibles para establecer objetivos de ahorro que estén acorde con los *objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-*.

SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 444 de 2023 la entidad debe hacer seguimiento al cumplimiento con lo establecido en este Decreto; así mismo, la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento trimestralmente en lo que corresponde al cumplimiento de las actividades por parte de los responsables de las acciones puntuales anteriormente expuestas.